Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

mento desde luego nonbrar a Alex.mo Real
es.no del num.o de esta ciud. y Contador della q. se pre
sente esta en la ciud. de murcia al qual se le de poder
y todos los capitulares q. se hallan en este ayun
tam.to y jurados se le dan con calidad de que el dho
ajustam.to se haga conforme a la ynstruçion
que se le diere por sus comisarios y q. el dho
poder lo ratifiquen y den los demas capitulares
y jurados q. faltan en este ayuntam.to y que no
viniendo todos en el desde luego q. da por nulo
el que dieren los pres.tes y para ello y para la dha
ynstruçion y para proponer los adbitrios desde luego
nonbran por comisarios a los señores Don Juan Fr.z
menchiron y don Ant.o marin m.te Reg.r =

nonbram.to de alcalde de la hermandad en el estado llano

En este ayuntam.to se nonbro por alcalde
de la hermandad en el estado llano a luis g.a
guarda del campo y puerta y juro de acerbien
y fielm.te el dho of.o y se le dio la pos.on
comun abara de justicia que le entrego su m.d dho s.r
Co.r Reg.r =

Juan mathias montalban

Al.do D. Antonio de Astorga

Luis Pinero Ponce de leon

Ant.o Martinez de Henes